



## ACTA

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
PLN/2024/6	El Pleno

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

3 de octubre de 2024

**Duración:**

Desde las 20:00 hasta las 20:31

**Lugar:**

SALON DE PLENOS

**Presidida por:**

SOLEDAD DELGADO MARTIN

**Secretario:**

MARIA CARMEN HERAS TOLEDO

## ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
52102815H	Ana María Lara Muñoz	SÍ
53470760S	BEGOÑA YEPES AGUERO	SÍ
50564591B	IVAN BURGUILLOS ALBA	SÍ
03852917A	JAIME MARTIN MUÑOZ	SÍ
70350251J	JUAN ANGEL AGUADO MATEO	SÍ
50483267S	Jose Antonio Rodriguez Soto	SÍ

SOLEDAD DELGADO MARTIN (1 de 2)  
Firma: 25/11/2024  
FICHA: 5644b4d387a4476e0f6210aec84b9f7



MARIA CARMEN HERAS TOLEDO (2 de 2)  
Firma: 25/11/2024  
FICHA: 5b38f10bd8570e6f1968c07e64ad4d5269



ACTA DEL PLENO  
Número: 2024-0007 Fecha: 25/11/2024

Cód. Validación: QGZSSOKJNG9H2WPKAZD7L4HMZ  
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 34





46860466J	Miguel Angel GONZALEZ ESCOLAR	SÍ
50474678M	Mª Rosa del Pozo García	NO
50478631W	PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SÍ
50483474S	Rocio Alameda Valiente	SÍ
03848597F	SOLEDAD DELGADO MARTIN	SÍ

### Excusas de asistencia presentadas:

1. Mª Rosa del Pozo García:  
«Por motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

### Resolución:

#### PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DE 2.024.-

Pregunta la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a los Portavoces de los grupos políticos de la oposición, si quieren hacer alguna observación o manifestación al respecto.

Manifestando ambos, que no.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, somete el punto a votación, siendo el mismo, aprobado por unanimidad.

#### Expediente 1944/2024. Certificados o Informes

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---





**Resolución:**

**SEGUNDO PUNTO.- DACIÓN, CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-**

El pleno, queda enterado de las Resoluciones de Alcaldía, comprendidas entre la 2024/0510 hasta la 2024/0815, ambas incluidas, transcribiendo una relación de las mismas:

- DECRETO 2024-0510.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- DECRETO 2024-0511.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0512.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0513.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0514.- Convocatoria de Pleno Ordinario que se celebrado el día 20 de junio de 2.024, a las 20:00 horas.
- DECRETO 2024-0515.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0516.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2024.
- DECRETO 2024-0517.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0518.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0519.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0520.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0521.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0522.- Reconocimiento de la obligación a proveedor.
- DECRETO 2024-0523.- Orden de pago a proveedor.
- DECRETO 2024-0524.- Concesión de licencia por asuntos propios.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2024-0007 Fecha: 25/11/2024

Cód. Validación: OGZSSOKJNG9H2WPKAZD7L4HMZ  
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sectelelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 34





- DECRETO 2024-0525.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0526.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0527.- Nombramiento de instructor y secretario en los procedimientos de responsabilidad patrimonial y sancionadores.
- DECRETO 2024-0528.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0529.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0530.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0531.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0532.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0533.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0534.- Iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- DECRETO 2024-0535.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0536.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0537.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0538.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0539.- Convocatoria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 26 de junio de 2024, a las 12:00 horas.
- DECRETO 2024-0540.- Aprobación padrón fiscal de la tasa de basura segundo semestre 2024.
- DECRETO 2024-0541.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- DECRETO 2024-0542.- Aprobación de la paga extraordinaria del mes de junio de 2024 de todo el personal.





- DECRETO 2024-0543.- Campaña general de vigilancia y control de alcoholemia y drogas.
- DECRETO 2024-0544.- Aprobación de nómina del mes de junio 2024.
- DECRETO 2024-0545.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- DECRETO 2024-0546.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0547.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0548.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0549.- Adjudicación del contrato de obras Remodelación del parque de los Cerrones.
- DECRETO 2024-0550.- Delegación de competencias en el primer teniente de Alcalde, por ausencia del titular de la Alcaldía.
- DECRETO 2024-0551.- Incoación de orden de ejecución de inmueble.
- DECRETO 2024-0552.- Incoación de orden de ejecución de inmueble.
- DECRETO 2024-0553.- Incoación de orden de ejecución de inmueble.
- DECRETO 2024-0554.- Incoación de orden de ejecución de inmueble.
- DECRETO 2024-0555.- Incoación de orden de ejecución de inmueble.
- DECRETO 2024-0556.- Incoación de orden de ejecución de inmueble.
- DECRETO 2024-0557.- Incoación de orden de ejecución de inmueble.
- DECRETO 2024-0558.- Incoación de orden de ejecución de inmueble.
- DECRETO 2024-0559.- Incoación de orden de ejecución de inmueble.
- DECRETO 2024-0560.- Incoación de orden de ejecución de inmueble.
- DECRETO 2024-0561.- Incoación de orden de ejecución de inmueble.
- DECRETO 2024-0562.- Incoación de orden de ejecución de inmueble.
- DECRETO 2024-0563.- Incoación de orden de ejecución de inmueble.





- DECRETO 2024-0564.- Incoación de orden de ejecución de inmueble.
- DECRETO 2024-0565.- Incoación de orden de ejecución de inmueble.
- DECRETO 2024-0566.- Incoación de orden de ejecución de inmueble.
- DECRETO 2024-0567.- Incoación de orden de ejecución de inmueble.
- DECRETO 2024-0568.- Incoación de orden de ejecución de inmueble.
- DECRETO 2024-0569.- Incoación de orden de ejecución de inmueble.
  
- DECRETO 2024-0570.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2023.
  
- DECRETO 2024-0571.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2024.
  
- DECRETO 2024-0572.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2024.
  
- DECRETO 2024-0573.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2023.
  
- DECRETO 2024-0574.- Convocatoria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 9 de Julio de 2024, a las 13:00 horas.
  
- DECRETO 2024-0575.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0576.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0577.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0578.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0579.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0580.- Concesión de licencia por asuntos propios.





- DECRETO 2024-0581.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0582.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0583.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0584.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0585.- Reconocimiento de ordenación de pago a proveedor.
- DECRETO 2024-0586.- Ordenación de pago a proveedor.
- DECRETO 2024-0587.- Aprobación del padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de éste, de la tasa por la participación económica de los usuarios, por la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio de mayo 2024.
- DECRETO 2024-0588.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0589.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0590.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0591.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0592.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0593.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0594.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0595.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0596.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0597.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0598.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.





- DECRETO 2024-0599.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0600.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0601.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0602.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0603.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0604.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0605.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0606.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0607.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0608.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0609.- Incoación de orden de ejecución e inmueble.
- DECRETO 2024-0610.- Incoación de orden de ejecución e inmueble.
- DECRETO 2024-0611.- Incoación de orden de ejecución e inmueble.
- DECRETO 2024-0612.- Incoación de orden de ejecución e inmueble.
- DECRETO 2024-0613.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0613.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.





- DECRETO 2024-0614.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0615.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0616.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0617.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0618.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0619.- Renovación del pavimento y acerado del casco urbano. para la obra de la subvención de Planes Provinciales 2024.
- DECRETO 2024-0620.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0621.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0622.- Delegación de la obra del Plan Provincial de la anualidad 2024.
- DECRETO 2024-0623.- Cambio de titularidad de la concesión de la sepultura.
- DECRETO 2024-0624.- Aprobación de liquidación de la tasa por la participación económica de los usuarios por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- DECRETO 2024-0625.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- DECRETO 2024-0626.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0627.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0628.- Adjudicación de Contrato de Servicios - Menor para la Prestación de servicios de conserje en dependencias de la piscina municipal para tiempo estival.





- DECRETO 2024-0629.-Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- DECRETO 2024-0630.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0631.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0632.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- DECRETO 2024-0633.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2024.
- DECRETO 2024-0634.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0635.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0636.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0637.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0638.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0639.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0640.- iiniciación de expediente sancionador por infracción urbanística.
- DECRETO 2024-0641.- Convocatoria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 23 de Julio de 2024, a las 13:00 horas.
- DECRETO 2024-0642.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0643.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.





- DECRETO 2024-0644.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0645.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0646.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0647.- Convocatoria de la Comisión Informativa, celebrada día 25 de julio de 2024, a las 12:00 horas.
- DECRETO 2024-0648.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0649.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0650.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0651.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0652.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0653.- Convocatoria Pleno Extraordinario, celebrado el día 31 de Julio de 2024, a las 20:00 horas.
- DECRETO 2024-0654.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0655.-Aprobación de Proyecto de Obras. Renovación del pavimento y acerado para la subvención del PIM 2024.
- DECRETO 2024-0656.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0657.- Reconocimiento de la titularidad de concesión administrativa de uso funerario.
- DECRETO 2024-0658.- Aprobación de la liquidación de la tasa por la prestación de los servicios del Cementerio Municipal.
- DECRETO 2024-0658.- Concesión de licencia por asuntos propios.





- DECRETO 2024-0660.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0661.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0663.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0664.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0665.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0666.- Aprobación de la nómina del mes de Julio de 2024 de todo el personal.
- DECRETO 2024-0667.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0668.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0669.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0670.- Reconocimiento de obligación a proveedor.
- DECRETO 2024-0671.- Ordenación de pago a proveedor.
- DECRETO 2024-0672.- Aprobación de Nóminas de Atrasos Enero - junio 2024 -- de todo el personal.
- DECRETO 2024-0673.- Aprobación de Nóminas de Atrasos: enero-diciembre 2023.
- DECRETO 2024-0674.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0675.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0676.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0677.- Convocatoria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 6 de agosto de 2024, a las 20:00 horas.
- DECRETO 2024-0678.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0679.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0680.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0681.- Concesión de licencia por asuntos propios.





- DECRETO 2024-0682.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2024.
- DECRETO 2024-0683.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0684.- Delegación de funciones en el primer teniente por Ausencia de Alcaldía periodo vacacional.
- DECRETO 2024-0685.- Determinación definitiva de los aspirantes aprobados en el proceso de estabilización de dos plazas de auxiliar administrativo/a por el sistema de concurso y la inclusión de bolsa de trabajo.
- DECRETO 2024-0686.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0687.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- DECRETO 2024-0688.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- DECRETO 2024-0689.- Reconocimiento de obligación a proveedor.
- DECRETO 2024-0690.- Ordenación de pago a proveedor.
- DECRETO 2024-0691.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- DECRETO 2024-0692.- Aprobación padrón fiscal de la tasa de suministro de agua, alcantarillado y depuración del segundo trimestre de 2024.
- DECRETO 2024-0693.- Aprobación de fraccionamiento de deuda tributaria.
- DECRETO 2024-0694.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- DECRETO 2024-0695.- Autorización de modificación de los horarios generales de los espectáculos públicos y actividades recreativas con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales 2024.
- DECRETO 2024-0696.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0697.- Autorización instalación de terraza.





- DECRETO 2024-0698.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0699.- Autorización celebración espectáculos taurinos para las Fiestas Patronales 2024.
- DECRETO 2024-0700.- Aprobación padrón fiscal de la tasa de licencia de vado
- DECRETO 2024-0701.- Convocatoria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 21 de agosto de 2024, a las 12:00 horas.
- DECRETO 2024-0702.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0703.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0704.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0705.- Autorización instalación de ocupación de la via publica con mesas y sillas.
- DECRETO 2024-0706.- Aprobación padrón fiscal del Impuesto Sobre Actividades Económicas de la anualidad 2024.
- DECRETO 2024-0707.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0708.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0709.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2024.
- DECRETO 2024-0710.- Adjudicación Contrato de Servicios - Menor. Cuidador para transporte escolar de infantil y primaria.
- DECRETO 2024-0711.- Adjudicación Contrato de Servicios - Menor. Para transporte escolar para los colegios de infantil y primaria.





- DECRETO 2024-0712.- Autorización para la celebración de festejos taurinos.
- DECRETO 2024-0713.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0714.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0715.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0716.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.
- DECRETO 2024-0717.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0718.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0719.- Reconocimiento de obligación a proveedor.
- DECRETO 2024-0720.- Ordenación de pago a proveedor.
- DECRETO 2024-0721.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0722.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0723.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0724.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0725.- Aprobación definitiva del Proyecto de Obras - Renovación del pavimento y acerado del casco urbano. Planes Provinciales 2024.
- DECRETO 2024-0726.- Aprobación definitiva del Proyecto de Obras - Renovación del pavimento y acerado para la subvención del PIM 2024.
- DECRETO 2024-0727.- Reconocimiento de obligación a proveedor.
- DECRETO 2024-0728.- Reconocimiento de obligación a proveedor.
- DECRETO 2024-0729.- Reconocimiento de obligación a proveedor.
- DECRETO 2024-0730.- Ordenación de pago a proveedor.





- DECRETO 2024-0731.- Aprobación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición, del proceso de estabilización de dos plazas de Oficial de Primera.
- DECRETO 2024-0732.- Aprobar definitivamente al aspirante que ha pasado el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición, del proceso de estabilización de una plaza de limpiador/a.
- DECRETO 2024-0733.- Aprobación de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición de una plaza de oficial de tercera, del proceso de estabilización.
- DECRETO 2024-0734.- Reconocimiento de obligación a proveedor.
- DECRETO 2024-0735.- Reconocimiento de obligación a proveedor.
- DECRETO 2024-0736.- Aprobados en el proceso de estabilización de plazas de peón de limpieza, por el sistema de concurso-oposición.
- DECRETO 2024-0737.- Reconocimiento de obligación a proveedor.
- DECRETO 2024-0738.- Ordenación de pago a proveedor.
- DECRETO 2024-0739.- Autorización el nombramiento como personal laboral fijo de dos plazas de monitor de ludoteca, por el sistema de concurso del proceso de estabilización.
- DECRETO 2024-0740.- Adjudicación contrato de servicios para la prestación del Aula Matinal.
- DECRETO 2024-0741.- Adjudicación contrato de servicios de espacios conciliados.
- DECRETO 2024-0742.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- DECRETO 2024-0743.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- DECRETO 2024-0744.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.





- DECRETO 2024-0745.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0746.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0747.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0748.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0749.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0750.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0751.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0752.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0753.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0754.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0755.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0756.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0757.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0758.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2024-0007 Fecha: 25/11/2024

Cód. Validación: OGZSSOKJNG9H2WPKAZD7L4HMZ  
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 34





- DECRETO 2024-0759.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0760.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0761.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0762.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0763.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0764.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0765.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0766.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0767.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0768.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.
- DECRETO 2024-0769.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- DECRETO 2024-0770.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto - sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2024.
- DECRETO 2024-0771.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto - sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2024.





-DECRETO 2024-0772.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

-DECRETO 2024-0773.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto - sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2024.

-DECRETO 2024-0774.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

-DECRETO 2024-0775.- Aprobación exención del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

-DECRETO 2024-0776.- Iniciación de procedimiento sancionador por infracción de ordenanza municipal.

-DECRETO 2024-0777.- Aprobación inicio expediente de contratación. Contrato de Obras. Procedimiento Abierto Simplificado Sumario sin mesa de contratación. Renovación de pavimento.

-DECRETO 2024-0778.- Aprobación de inicio de expediente de contratación. Contrato de Obras. Procedimiento Abierto Simplificado Sumario sin mesa de contratación. Renovación de pavimento.

-DECRETO 2024-0779.- Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto - sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2024.

-DECRETO 2024-0780.- Concesión de licencia por vacaciones.

-DECRETO 2024-0781.- Concesión de licencia asuntos propios.

-DECRETO 2024-0782.- Concesión de licencia por vacaciones.

-DECRETO 2024-0783.- Concesión de licencia por asuntos propios.

-DECRETO 2024-0784.- No tramitado.

-DECRETO 2024-0785.- Concesión de licencia por asuntos propios.

-DECRETO 2024-0786.- Concesión de licencia por asuntos propios.

-DECRETO 2024-0787.- Concesión de licencia por asuntos propios.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2024-0007 Fecha: 25/11/2024

Cód. Validación: OGZSSOKJNG9H2WPKAZD7L4HMZ  
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 34





- DECRETO 2024-0788.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0789.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0790.- Convocatoria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 24 de septiembre de 2024, a las 18:45 horas.
- DECRETO 2024-0791.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0792.- Concesión de licencia por vacaciones.
- DECRETO 2024-0793.- Concesión de licencia por asuntos propios.
- DECRETO 2024-0794.- Autorización del nombramiento como personal laboral fijo de una plaza de Encargado de Servicios Múltiples, Oficial de Primera, del proceso de estabilización, por el sistema de concurso.
- DECRETO 2024-0795.- Autorización del nombramiento como personal laboral fijo, de una plaza de peón, del proceso de estabilización, por el sistema de concurso.
- DECRETO 2024-0796.- Autorización del nombramiento como personal laboral fijo de una plaza de Oficial de Tercera OAP, del proceso de estabilización, por el sistema de concurso
- DECRETO 2024-0797.- Autorización del nombramiento como personal laboral fijo de una plaza de Oficial de Tercera, del proceso de estabilización, por el sistema de concurso.
- DECRETO 2024-0798.- Autorización del nombramiento como personal laboral fijo de una plaza de Oficial de Segunda, del proceso de estabilización, por el sistema de concurso.
- DECRETO 2024-0799.- Autorización del nombramiento como personal laboral fijo de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, del proceso de estabilización, por el sistema de concurso.
- DECRETO 2024-0800.- Imposición de sanción por infracción de ordenanza municipal.





-DECRETO 2024-0801.- Autorización del nombramiento como personal laboral fijo de dos plazas de limpiador/a a jornada completa, proceso de estabilización, por el sistema de concurso.

-DECRETO 2024-0802.- Autorización del nombramiento como personal laboral fijo de una plaza de Bibliotecario/a del proceso de estabilización, por el sistema de concurso.

-DECRETO 2024-0803.- Autorización del nombramiento como personal laboral fijo de una plaza de auxiliar informático, del proceso de estabilización, por el sistema de concurso.

-DECRETO 2024-0804.- Autorización del nombramiento como personal laboral fijo, de dos plazas de auxiliar administrativo del proceso de estabilización, por el sistema de concurso.

-DECRETO 2024-0805.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

-DECRETO 2024-0806.- Autorización del nombramiento como personal laboral fijo de una plaza de auxiliar de biblioteca, de un proceso de estabilización, por el sistema de concurso.

-DECRETO 2024-0807.- Autorización del nombramiento como personal laboral fijo de dos plazas de Peón, del proceso de estabilización, por el sistema de concurso-oposición.

-DECRETO 2024-0808.- Aprobación de fraccionamiento de deuda tributaria.

-DECRETO 2024-0809.- Autorización del nombramiento como personal laboral fijo de una plaza de Arquitecto/a Técnico del proceso de estabilización, por el sistema de concurso.

-DECRETO 2024-0810.- Autorización del nombramiento como personal laboral fijo de una plaza de archivero/a del proceso de estabilización, por el sistema de concurso.

-DECRETO 2024-0811.- Autorización del nombramiento como personal laboral fijo de una plaza de animador sociocultural, del proceso de estabilización, por el sistema de concurso.





-DECRETO 2024-0812.- Iniciación de oficio de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

-DECRETO 2024-0813.- Autorización del nombramiento como personal laboral-fijo de dos plazas de oficial de primera, del proceso de estabilización, por el sistema de concurso-oposición.

-DECRETO 2024-0814.- Autorización del nombramiento como personal laboral-fijo de una plaza de limpiador/a a media jornada, del proceso de estabilización, por el sistema de concurso-oposición.

-DECRETO 2024-0815.- Aprobación de la nómina del mes de septiembre de 2024 de todo el personal.

<b>Expediente 1716/2024. Información Económico-Financiera</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>

**Resolución:**

**TERCER PUNTO.- DACION, CUENTA, DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024.-**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra, en este punto al Concejal Delegado de Hacienda, D. José Antonio Rodríguez Soto.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, que como ya han podido leer en el informe que obra en el expediente del pleno, se muestra que el periodo medio de pago a proveedores global de este segundo trimestre de 2024, es de 29,78 días, siendo por tanto inferior al plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad a nivel nacional, de nuevo cabe recalcar que es otro trimestre más en el que cumplimos con este compromiso de pago a nuestros proveedores y que ya son en total 10 trimestres consecutivos desde el inicio 2022, el dato de este segundo trimestre del año es prácticamente igual que el primer trimestre, que también marca una cifra de 29 días y bueno simplemente para terminar, que desde el equipo de gobierno, que nos alegramos de estos datos, de la tendencia que siguen y que confiamos plenamente que sigan así en roda la legislatura.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2024-0007 Fecha: 25/11/2024

Cód. Validación: OGZSSOKJNG9H2WPKAZD7L4HMZ  
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.secteletronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 34





La Sra. Alcaldesa-Presidenta, pregunta a los grupos de la oposición, si hay alguna observación al respecto.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz, diciendo que no, pero que también se alegra por estos datos, son buenos, siempre es bueno pagar a los proveedores.

El Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. Juan Ángel Aguado Mateo, no hace ninguna manifestación al respecto.

**Expediente 1846/2024. Derecho de Acceso a la Información Pública por parte de los Cargos Públicos**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento</b>
------------------	--

**Resolución:**

**CUARTO PUNTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTONOMAS.-**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra, en este punto al Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz, leyendo la moción presentada, siendo la misma del siguiente tenor:

**“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DE UN SISTEMA DE FINANCIACION JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTONOMAS**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Borox, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno municipal la siguiente Propuesta de Resolución/Moción:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrado su atención únicamente en las

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2024-0007 Fecha: 25/11/2024

Cód. Validación: OGZSSOKJNG9H2WPKAZD7L4HMZ  
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 34





ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, **los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.**

La colección de cesiones ya asumidas por el presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro Estado de Derecho. Hoy, a todas ellas se suman las pactadas entre el PSOE Y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional pactada hace menos de un año. Entre ellas, **el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia**, así como una ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.

A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consuma la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: la igualdad. Desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y también desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados serán los ciudadanos que más necesitan esos servicios.

El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su redistribución para garantizar la igualdad de todos los españoles al margen de su situación económica.

**Si el Gobierno renuncia a los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades** y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal.

Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos.





Los problemas institucionales sociales y económico que esta decisión genera van más allá de la situación actual y de legítimo debate sobre los modelos de financiación. Es un grave error político y moral dinamitar nuestro modelo de convivencia y replantear por completo el sistema de financiación autonómica tema que el Gobierno ha ignorado durante años, junto con la revisión de la financiación local únicamente por asegurar una investidura.

No debemos aceptar la adaptación del lenguaje independentista que equipara a Cataluña con los partidos separatistas. Esta visión no solo distorsiona la realidad, sino que **tampoco esta propuesta beneficiaría a los propios ciudadanos catalanes**. El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada "llave de la caja", para seguir impulsando el desafío del proces mediante nuevos mecanismos, lo que no haría más que profundizar en la decadencia política y social que afecta a la región.

Así lo han declarado los únicos verdaderos agraciados del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo a culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al actual Presidente del Gobierno.

Lo inaudito es que el PSOE haya decidido no solo colocar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor, desprotegiendo a la Nación de forma tan irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar de nadie, sino una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías. No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera en una Comunidad Autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente.

Pero, por encima de todo, **esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978** y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al





independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social.

Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Borox, presenta la siguiente moción para instar al Gobierno de España a:

- 1.- Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.
- 2.- Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.
- 3.- Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la AIREF participe del análisis de la propuesta del Gobierno.
- 4.- Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica, abandonando la bilateralidad con las CCAA.
- 5.- Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.
- 6.- Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años, y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos.





7.- Respecto a la autonomía fiscal de las CCAA y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.

8.- Ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC.AA y ciudades autónomas.

9.- Garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económicas de la UE.

10.- Facilitar a las CC.AA, disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no se ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la UE.

11.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M. P.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, que nuestro grupo, como viene siendo habitual en este tipo de mociones de clave nacional, pues cada Concejal, emitirá su voto libremente y en base a sus consideraciones personales, así que no se seguirá una disciplina de voto unánime.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra, al Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. Juan Ángel Aguado Mateo.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. Juan Ángel Aguado Mateo, diciendo, que solamente aclarar unas cosas, en Castilla La Mancha, tiene unas características territoriales específicas, marcadas por una zona de expansión urbana especialmente los corredores pegados a la comunidad de Madrid y unas zonas de marcado carácter rural con dispersión geográfica, baja densidad y más envejecida, todo ello nos hace tener un





consenso desde hace años con regiones similares a las nuestras con un criterio de reparto basado en la sostenibilidad de los servicios públicos en función de unos derechos de la ciudadanía, el acceso a los servicios básicos en igualdad de oportunidades.

La reforma del sistema de financiación autonómica llega bloqueada desde el año 2012, los diferentes gobiernos del Partido Popular, uno con mayoría absoluta, no abrieron ni siquiera el debate, a pesar de existir de pruebas empíricas de que diferentes comunidades autónomas estaban financiadas por debajo de la media, que le constaba mantener los recursos públicos durante esos años, el gobierno de Castilla La Mancha, dirigido por María Dolores de Cospedal y el Partido Popular, dejó de reivindicar una mejor financiación para Castilla La Mancha y a la crisis económica existente le provocó una crisis social, sin precedentes a base de recortes salvajes en todos los servicios públicos que produjo niveles de desigualdad y de desempleo sin precedentes.

Desde el año 2018, desde el Partido Socialista, dirige el gobierno de España, habido una predisposición, abrir este debate del nuevo sistema de financiación.

El Ministerio de Hacienda, solicito en el año 2.022, propuesta a todas las Comunidades Autónomas para estudiar vías de consenso, es evidente que en los últimos meses el debate, se ha reabierto con fuerza, sin más que decir, nuestro voto, va a ser que no.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz, diciendo, que es una tontería irse veinte años atrás, cuando había una crisis con María Dolores de Cospedal, porque la crisis la provocho, Zapatero, pero sobre todo, no veo necesario votar que no, cuando vuestro presidente de Castilla La Mancha, ha dicho que eso que va hacer el presidente del Gobierno, el Sr. Sánchez, no es justo para las comunidades, entonces somos castellano-manchegos, y creo que esto sería bueno para los castellano-manchegos.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. Juan Ángel Aguado Mateo, diciendo, si, somos castellano-manchegos, y el presidente de Castilla La Mancha, creo que votara lo mejor para su región, pero lo que estáis pidiendo, no tiene ni pies ni cabeza.





Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo, que su voto, va a ser a favor de la moción, pero si que por lo que estoy viendo, tanto un partido como otro siempre ha querido un análisis y un cambio de este modelo de financiación, yo mi opinión o lo que quiero, es que el modelo de financiación, se retoque, por supuesto y este basado en la justicia y en la equidad y sobre todo quiero que sea a través de un dialogo y negociación entre el gobierno central y todas las comunidades autónomas, lo que yo no comparto, para nada, es que se haga de una manera bilateral, me parece que es una manera poco clara de hacerlo y bueno la opacidad es tremenda, simplemente puntualizar de porque mi voto es a favor, hay cuestiones que veo que tal vez, estén muy mezcladas, en definitiva todas van a lo mismo, hemos partido de la financiación de Cataluña y henos derivado que a mi principalmente es lo que me interesa, nuestra comunidad, en este modelo de financiación y es lo que quiero que, insisto que la negociación sea entre todos y no de manera bilateral.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, somete el punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

-Votos a favor: Seis, Cuatro del Grupo Municipal de Ciudadanos y Dos del Partido Popular.

-Abstenciones: Dos del Grupo Municipal de Ciudadanos.

-Votos en contra: Dos del Partido Socialista Obrero Español.

Quedando la misma, aprobada por seis votos, cuatro del Grupo Municipal de Ciudadanos y Dos del Partido Popular.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### Dación, cuenta de Alcaldía

#### QUINTO PUNTO.- DACION CUENTA DE ALCALDIA.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, informa que el policía nuevo, ya ha tomado posesión de su plaza en este Ayuntamiento, termino el curso al que estaba obligado, ha acabado las practicas, ha superado todo y ya ha procedido a tomar posesión de su plaza, ya tenemos un funcionario más, un policía más, en este Ayuntamiento.





## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### Ruegos y Preguntas

#### SEXTO PUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra al Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz, preguntando, que hace tres meses, que se adjudicó la licitación de la “Remodelación y acondicionamiento del parque de los cerrones”, quería que informareis, en que situación está, no se ha empezado todavía, ¿Cuándo van a empezar?.

En estos tres meses de verano, habéis pagado tres facturas por importe de 13.643 €, facturas que me sorprenden ver el detalle de sus trabajos como son cortar el césped de piscina, desbroce de zonas verdes, bien durante este verano, hemos tenido en el Ayuntamiento, creo que son dieciséis personas del plan de empleo, mi pregunta es, ¿no se podía haber hecho eso, con estas personas?., con dieciséis empleados del plan de empleo, más los empleados del Ayuntamiento, no se podía haber hecho, no nos podíamos haber ahorrado estos casi 15.000 €.

Y un ruego, intentar el carreterin de vez en cuando, darle una vuelta porque se le ha visto un par de baches buenos y sobre todo en las juntas de gobierno, os han reclamado, averías, gastos sobre todo son de neumáticos, estar siempre muy atentos porque enseguida se hace un bache, es una capa muy finita, que tiene de asfalto y con el agua, se va.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra a la Concejala del Partido Popular, D<sup>a</sup> Patricia Rodríguez Rodríguez, no realizando intervención alguna.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra, al Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. Juan Ángel Aguado Mateo, diciendo que más que una pregunta, es un recordatorio, sabéis que es una moción del PSOE, aprobada en 2022, los servicios del cementerio y otro año más van a llegar los santos y vamos a estar sin servicios.

ACTA DEL PLENO  
Número: 2024-0007 Fecha: 25/11/2024

Cód. Validación: OGZSSOKJNG9H2WPKAZD7L4HMZ  
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 34





La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da el turno de palabra a la Concejal del Partido Socialista Obrero Español, D<sup>a</sup> Begoña Yepes Agüero, no realizando intervención alguna.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Miguel Ángel González Escolar, diciendo que con respecto al carreterin, se lo decimos continuamente al personal de la calle y están pendientes de ello.

Sabemos que es una capa fina y con el agua se forma el charco, y cada vez se agrieta más, a ver si nos da algún año el presupuesto y lo podemos echar entero.

Vosotros, ¿lo hicisteis vosotros?, cuando gobernabais.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que Diputación, lo pago íntegramente Diputación.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, D. Jaime Martín Muñoz, diciendo, que en su día estaba de Presidente Tizón, y éramos muy amigos de él, y se lo pedimos, pedimos y un mes antes de irse, fue él, el que vino y nos dijo se me queda una cosa pendiente nada más, y es echaros asfalto y entonces, por los metros que eran, dijo, esto tiene que ser una capa finita, entonces no los lo pago Diputación, además fue un detalle que se iba el hombre, que terminaba su mandato.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, diciendo que fue vía convenio, como hicimos la terminación de la nave de protección civil.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, quiere puntualizar, no es que tenga la culpa los vehículos pesados están prohibidos, pasan muchísimos, gracias, ahora al nuevo sistema de cámaras de videovigilancia que se ha instalado, que tiene lector de matrículas con OCR, la verdad, es que se está sancionando a bastantes vehículos pesados, porque son muchos los que pasan y parece que está más controlado que no quita que aún así se deteriore, porque pasan muchos vehículos, pero quería puntualizar eso.

Interviene el Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D. Juan Ángel Aguado Mateo, diciendo, los focos, esos que habéis puesto a la entrada y a la salida, es para eso.





Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo, que hay en zonas en las que por la oscuridad, de noche, no se leía las placas de las matrículas y este tipo de cámaras hace una lectura automática, es decir, que coge la placa, los dígitos y las letras y las sube a una base de datos que pasa, que si no se ve completamente, falla y no se puede leer, observándolo durante noches, vimos los puntos, donde se necesitaba algo más de luz, por eso se han instalado algunas lámparas en C/ Roble, Teide y Camino de las Calatravillas, para poder durante toda la noche identificar la placa de todos los vehículos que pasan durante esas horas.

Interviene el Concejel del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. Miguel Ángel González Escolar, diciendo, que en cuanto al parque de los Cerrones, sabéis que la empresa, a la que se le adjudicado, es la empresa que hizo la cubierta de las pistas de pádel y tenemos un concepto bastante bueno, han trabajado bastante bien, entonces hemos tenido varias visitas de ellos y en la última, nos han presentado una propuesta que nos ha parecido bastante buena, en principio los viales se iban hacer con adoquín poroso y ya sabéis la pendiente que tiene esa calle, entonces, por presupuesto, no nos daba para hacerlo con hormigón impreso, en principio pensamos en hacerlo con hormigón impreso, todos los viajes, por su mantenimiento, a nosotros nos daba con los cálculos que se hicieron de las técnicas, era un adoquín poroso, y la empresa nos presentó una mejora para el tener que venir menos o nosotros tener que hacer uso de la garantía en caso de que se hunda el adoquín poroso, porque al final va a entrar el agua y se va ir el firme que tenga de bajo, entonces la última propuesta que nos hace es que él da margen para hacerlo con hormigón impreso, a nosotros, nos viene mejor, por su mantenimiento, que pasa, que ahora hay que cambiar o hacer un anexo al proyecto y hay que mandarlo a Diputación, en principio empezaría si no fallan los cálculos a primeros de noviembre, falta que por parte de la empresa, nos envíen el estudio de seguridad y salud y empezar a primeros de noviembre.

En cuanto a los baños del cementerio, como ya os dije en los anteriores plenos, pensábamos de que las obras pequeñas, biblioteca, protección civil y baño del cementerio, ahora bien con todos los imprevistos que hemos tenido este verano en cuando a las obras, vamos muy justos en presupuesto, porque por más que solicito a Secretaria, vamos muy justos de presupuesto, entonces desde el equipo de gobierno, hemos pensado en meterlo en el presupuesto de 2025 y ejecutarlo a primeros de año, nos viene bien, a

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2024-0007 Fecha: 25/11/2024

Cód. Validación: OGZSSOKJNG9H2WPKAZD7L4HMZ  
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.secteletronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 34





nosotros por el presupuesto y a la empresa, que lo va hacer por volumen de trabajo, entonces tenemos presupuesto aceptable, ubicación buena, es justo al lado de la capilla del cementerio de arriba, es un sitio en la esquina que hay acometida de agua, de luz y podemos sacar acometida de agua, de luz y podemos sacar saneamiento y es un sitio más discreto para el baño.

Entonces si es posible lo haremos a primeros de año.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, D. José Antonio Rodríguez Soto, diciendo que con respecto a las facturas que mencionaba Jaime, de unos 13.600 €, por trabajo de poda y demás, sí que es verdad que hemos contratado, ha bastante número de personas para el plan de empleo, pero ciertos trabajos no pueden hacerlo por la capacitación técnica y por el uso de determinadas herramientas, sí que es verdad, que los que son jardineros se les puede dedicar a tareas más sencillas, como riego, con unas tijeras, tenemos también a un jardinero de baja, pero no quieta que hagan otros trabajos, como son poda y tala de árboles, hacer trabajos en altura, hay que subir a plataformas elevadas, desbrozadoras, que no pueden utilizar este tipo de personal o que se produce en cerros con mucha pendiente, que tienen que tener unos cursillos de capacitación y tiene que ser personal más experimentado, no queda otra que contratarlo con empresas, y más un verano como este que hemos sufrido tantos incendios, desde el equipo de gobierno ha sido llegar al máximo número de parcelas, cerros aunque sean algunas de ellas municipales, ya en rustico si estaban cercanas a las viviendas de ahí que el importe de las facturas, sean tan elevadas, también se han metido trabajos en el césped de la piscina municipal, que ha sido necesario para esta temporada llegar un mantenimiento y de los meses de enero a diciembre, se lleva trabajando y en ese sentido estamos bastante contentos porque el césped ha llegado a unas condiciones óptimas en verano incluso muchos usuarios de la piscina, nos han felicitado a Concejales, a los trabajadores municipales, incluso a la empresa, que ha hecho estos trabajos, el césped ha estado en buen estado, cosa que otros veranos le costaba, por eso esas facturas, que antes esos trabajos no se hacían o parcelas que no se desbrozaban o algunos cerros que no se habían tocado y que bueno también por evitar riesgo de incendio y demandas vecinales, han tenido que ser atendidas y por supuesto después de realizar esos trabajos hay que cobrarlos.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2024-0007 Fecha: 25/11/2024

Cód. Validación: OGZSSOKJNG9H2WPKAZD7L4HMZ  
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sectelelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 34





Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta, precisando que con independencia que ese ha sido el motivo fundamental el que ha explicado, José Antonio, por el que se acudió a una empresa externa, sí que he decir, hemos escuchado en este pleno muchísimas veces una demanda y unas quejas, unas reclamaciones, que comparto, que hace falta más limpieza en el pueblo, que no tenemos gente, entonces cuando valoramos esto y vimos que eran trabajos más especializados, mas profesionales, por otro lado también, yo al menos dije, mira que bien, así dedicamos todos los del plan de empleo a la limpieza de lo que es el municipio en si de las calles, fue una doble vertiente, que el motivo fundamental es el que ha dicho, José Antonio, eso es cierto, pero yo misma dije, nos viene bien, también para tener más gente en calle.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2024-0007 Fecha: 25/11/2024

Cód. Validación: OGZSSOKJNG9H2WPKAZD7L4HMZ  
Verificación: <https://ayuntamientodeborox.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 34

